



**OF. ORD.: N° (AL FINAL)**

**ANT.:** Nuestro Oficio Ordinario N° 20269910227, de 8 de enero de 2026.

**MAT.:** Reitera solicitud de informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 202502001149/2025, atingente al EIA del proyecto “Planta de Producción de Sales de Potasio, SLM NX Uno de Peine”, cuyo proponente es Sociedad Legal Minera NX UNO de Peine.

**SANTIAGO,**

**A : DIRECTOR NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA**

**DE : DIRECTORA EJECUTIVA  
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
SECRETARIA DEL COMITÉ DE MINISTROS**

El 25 de noviembre de 2025, mediante nuestro Oficio Ordinario N° 2025991021026, le requerimos informar, en el plazo de 20 días hábiles, respecto del recurso de reclamación interpuesto y admitido a trámite en contra de la Resolución Exenta N° 202502001149, de 06 de agosto de 2025, de la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta, que calificó desfavorablemente el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Planta de Producción de Sales de Potasio, SLM NX Uno de Peine”, cuyo proponente es Sociedad Legal Minera NX UNO de Peine. Posteriormente, mediante Oficio Ordinario N° 20269910227, de fecha 8 de enero de 2026, se reitera solicitud para que emita informe en el plazo de 10 días hábiles, a contar de su notificación.

Vencido el plazo indicado, y no habiendo recibido su respuesta, en mi calidad de secretaria técnica del Comité de Ministros, en virtud de la delegación de facultades prevista en la letra c) del artículo 5 de la resolución exenta N° 689, de 26 de mayo de 2016, que Modifica y Refunde el Estatuto Interno de Organización y Funcionamiento del Comité de Ministros, y por especial encargo de la Ministra del Medio Ambiente, me permito reiterar respetuosamente tenga a bien emitir el informe solicitado, en el plazo de 10 días hábiles, a contar de la notificación del presente oficio.

Se hace presente que tanto el recurso como los demás antecedentes del proceso de evaluación del Proyecto se encuentran disponibles en los siguientes vínculos, en la página web del SEA, respectivamente:

[https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientes.php?id\\_expediente=2166464229](https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientes.php?id_expediente=2166464229)

[https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id\\_expediente=3569205](https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=3569205)

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**VALENTINA DURÁN MEDINA  
DIRECTORA EJECUTIVA  
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
SECRETARIA DEL COMITÉ DE MINISTROS**

Adj.:

- Oficio Ordinario N° 2025991021026, de 25 de noviembre de 2025.

C.c.:

- Servicio Nacional de Geología y Minería.
- Dirección Regional SEA, Región de Antofagasta.
- División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva del SEA.
- División Jurídica, Dirección Ejecutiva del SEA.
- Dirección Ejecutiva, SEA
- Departamento de Recursos de Reclamación, Dirección Ejecutiva del SEA.

Rol N° 41/2025